



**Bases de las pruebas de acceso  
Curso 2025-2026  
*Conservatori Superior de Dansa*  
PEDAGOGÍA DE LA DANZA  
COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN DE LA DANZA**

**Según resoluciones del *Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya*:**

- RESOLUCIÓ EDU/2054/2021, de 29 de juny, per la qual s'estableixen les bases de les proves específiques d'accés als ensenyaments artístics superiors (DOGC núm. 8452, de 7.7.2021)
- Resolució EDF/670/2025, de 28 de febrer, de modificació de la Resolució EDF/368/2025, de 7 de febrer, per la qual es convoquen les proves d'accés als graus en ensenyaments artístics superiors adaptats a l'Espai Europeu d'Educació Superior, corresponents al curs 2025-2026



## Índice

1.	Perfil de la persona aspirante	2
2.	Requisitos	2
3.	Inscripción	2
3.1	Necesidades educativas específicas	3
4.	Lista de admitidos/as y excluidos/as	4
5.	Reclamaciones	4
6.	Requerimientos	5
7.	Grupos	5
8.	Partes específicas de las pruebas de acceso	5
8.1.	Estructura de la Parte A	5
8.1.1.	Ejercicio A1	6
8.1.2.	Ejercicio A2	6
8.1.3.	Ejercicio A3	7
9.	Evaluación final de la parte A	8
10.	Parte B	8
10.1.	Estructura de la Parte B	8
10.2.	Personas aspirantes de la especialidad de Coreografía e Interpretación	9
10.2.1.	Ejercicio B1: Principios del movimiento	9
10.2.2.	Ejercicio B2: Composición instantánea grupal	10
10.2.3.	Ejercicio B3: Solo de creación propia	10
10.2.4.	Ejercicio B4: Dinámicas de grupo y trabajo colectivo	11
10.3.	Aspirantes de la especialidad de Pedagogía de la Danza	11
10.3.1.	Ejercicio B1: Principios del movimiento	12
10.3.2.	Ejercicio B2: Trabajo a partir de los ejercicios propios	12
10.3.3.	Ejercicio B3: Práctica pedagógica sobre conceptos técnicos del movimiento	13
10.3.4.	Ejercicio B4: Dinámicas de grupo y trabajo colectivo	13
11.	Recursos para las pruebas	14
12.	Calificación final	14
13.	Publicación de los resultados	14
14.	Aspectos prácticos, materiales y grabaciones	15
15.	Oferta de plazas para el curso 2025- 26	15
16.	Bibliografía de referencia	15
17.	Calendario de las pruebas	18

## 1. Perfil de la persona aspirante

Las pruebas de acceso al Grado de Enseñanzas Artísticas Superiores en danza están destinadas a aquellas personas aspirantes que, habiendo hecho una formación previa en danza tengan interés en la Pedagogía de la danza, la Coreografía o la Interpretación.

Están dirigidas a:

- Alumnado que ha finalizado el grado profesional de danza y quieren seguir una formación superior en danza.
- Alumnado de escuelas privadas que no tienen el título profesional de danza pero que quieren seguir estudiando y seguir una formación superior en danza.
- Bailarines/as que por cuestiones diversas han dejado de bailar y quieren volver a estudiar o dedicarse a la enseñanza.
- Todas aquellas personas interesadas en formarse como coreógrafos y/o intérpretes para trabajar en los ámbitos de la creación propia en danza o en el teatro, la ópera, cine y/o televisión.
- Para aquellos/as docentes que quieran dar clases en el Grado Profesional de Danza o que quieren mejorar su propia formación.

## 2. Requisitos

Para participar en las pruebas de acceso se tendrá que estar en posesión de:

- Bachillerato o estudios equivalentes o:
- Haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- En el caso de no disponer del requisito académico para el acceso a los grados en enseñanzas artísticas superiores de danza, pero manifiesten una competencia o precocidad extraordinaria en estas disciplinas deberá haber superado la prueba que acredite que poseen la madurez en relación con los objetivos del bachillerato. La prueba se dirige a las personas entre 16 años (que los cumplan durante el año 2025) y 18 años que quieren acceder a los grados en enseñanzas artísticas superiores de danza sin cumplir el requisito académico de acceso, que estén cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza, o que hayan superado la prueba de acceso a 6 curso de grado profesional y solicitarlo. Para más información, consúltese la página del Departament d'Educació de la Generalitat, [Prueba para aspirantes sin requisito académico](#).
- El 6º curso del grado profesional de danza o el nivel técnico equivalente.

## 3. Inscripción

La inscripción a la prueba de acceso a los estudios superiores de danza será entre el 7 de abril y el 7 de mayo de 2025, las personas aspirantes se inscribirán a las pruebas y deberán abonar las tasas correspondientes hasta el día 7 de mayo de 2025.

Para consultas podéis enviar un correo electrónico a [secretaria@institutdelteatre.cat](mailto:secretaria@institutdelteatre.cat) o llamar al 932273900 ext: 9604 de lunes a viernes de 9h a 14.30h.

Para formalizar la inscripción como aspirante a realizar las pruebas de acceso será necesario, además de abonar las tasas correspondientes, presentar la documentación siguiente de manera telemática:

- Documento nacional de identidad (DNI) o del pasaporte o del NIE.
- Una fotografía tamaño carné.
- Si se está en posesión del grado profesional de danza, documento acreditativo.
- Las personas aspirantes que estén en posesión de las pruebas de acceso a la universidad y quieran quedar exentos de hacer el ejercicio A3 deberán presentar el certificado de superación de las pruebas.

Las personas aspirantes que superen las pruebas de acceso y sean admitidos en la escuela, antes de la matrícula deberán aportar:

1. Documento acreditativo (certificado de estudios o título) de superación del bachillerato (LOGSE o LOE), o de superación del COU, o de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años o certificado acreditativo de la superación de la prueba para alumnado sin el título de bachiller.
2. Documento acreditativo (certificado de estudios o título) del grado profesional de danza o de estudios equivalentes si se está en posesión de los estudios y no se ha podido presentar antes de las pruebas.
3. Número de afiliación a la Seguridad Social.
4. Tarjeta sanitaria.
5. Si fuera necesario, las personas aspirantes que aporten el título de familia numerosa o monoparental, en la matrícula tendrán la bonificación correspondiente a la categoría (general o especial) indicada en el propio título.

**No se matriculará ningún estudiante que no aporte los documentos 1, 3 y 4.**

Las personas aspirantes se pueden presentar a las pruebas de acceso para una de las dos especialidades o a ambas, si bien sólo pueden matricularse en una plaza del mismo centro en caso de que las puntuaciones obtenidas permitan el acceso a más de una especialidad. En este caso, se asignará la plaza de acuerdo con el orden de preferencia que se indicó en la solicitud de inscripción a las pruebas.

Las personas aspirantes que opten a las dos especialidades que se ofrecen, deberán efectuar el pago de las tasas correspondientes a dos inscripciones.

Cada persona aspirante tendrá un máximo de tres convocatorias para superar la prueba de acceso o para mejorar la calificación.

### 3.1 Necesidades educativas específicas

Las personas aspirantes con necesidades educativas específicas deberán enviar a la Secretaría Académica General solicitud formalizada de l'Institut del Teatre (vía [Sede](#)

electrónica) **marcando afirmativamente la opción de necesidades educativas específicas** y adjuntar la siguiente documentación justificativa de las causas que motivan la petición, antes del día 11 de abril de 2025 (incluido):

- a) Certificado de reconocimiento de discapacidad del *Departament de Drets Socials* que informe del grado y del tipo de discapacidad reconocida, o certificado médico oficial.
- b) Certificado emitido por el organismo acreditado correspondiente, que informe de las características de la discapacidad o trastorno que sufre la persona aspirante, si fuera necesario.
- c) Documentación justificativa de las modificaciones y/o adaptaciones curriculares autorizadas por el *Departament d'Educació* durante los últimos estudios cursados en el sistema educativo, si fuera necesario.

**No se admitirá ninguna solicitud que no adjunte la documentación citada anteriormente.**

La Direcció General d'Atenció a la Família i Comunitat Educativa determina las medidas o los recursos adicionales, los notifica a la persona interesada e informa a la comisión evaluadora correspondiente. La persona interesada puede presentar una reclamación contra las medidas o recursos adicionales adoptados, en el término de tres días a partir de la notificación.

#### **4. Lista de admitidos/as y excluidos/as**

El centro publicará la lista de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas de accesos en el tablón de anuncios según el calendario siguiente:

- Lista provisional viernes 9 de mayo de 2025.
- Plazo para subsanar los defectos en la documentación presentada, del 12 al 23 de mayo de 2025.
- Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, miércoles 27 de mayo de 2025.

#### **5. Reclamaciones**

La persona aspirante podrá presentar reclamación de la lista de calificaciones provisionales de cada parte de que constan las pruebas (vía formulario normalizado específico de la [Sede Electrónica del Institut del Teatre](#)), en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la lista de la parte A, y de tres días hábiles también, a partir del día siguiente de la publicación de la lista para la parte B. el formulario específico de la [Sede electrónica del Institut del Teatre](#) se habilitará para el período de reclamaciones. El centro dará respuesta por escrito.

En el caso de utilizar un formulario normalizado diferente del previsto en este trámite específico, la solicitud será desestimada y se requerirá la corrección del error mediante la presentación del formulario normalizado correspondiente, manteniéndose los plazos establecidos para la presentación.

Contra las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de los centros públicos, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante el Director General



de Atención a la Familia y Comunidad Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.

## 6. Requerimientos

La asistencia y la puntualidad a las pruebas son obligatorias.

Las comisiones evaluadoras serán nombradas por la Dirección del centro. Estas comisiones evaluadoras podrán ser asesoradas por expertos del centro.

Las personas aspirantes que hayan superado las pruebas de acceso tienen derecho a una certificación acreditativa de la calificación obtenida.

Durante las pruebas, las personas aspirantes podrán ser objeto de entrevistas o consultas médicas referidas a las aptitudes para este tipo de estudios.

## 7. Grupos

Durante las pruebas, las personas aspirantes podrán ser agrupados según el estilo de danza en el cual quieren ser examinados y según a la especialidad a la que opten.

## 8. Partes específicas de las pruebas de acceso

Las pruebas tienen dos partes, A y B.

La parte A tiene 3 ejercicios, A1, A2 y A3, es común para todas las especialidades y es eliminatoria. La parte A se evalúa como Apto o No Apto.

A la parte B se accede sólo si se ha superado la parte A. La parte B tiene 4 ejercicios, B1, B2 y B3 específicos para cada especialidad y B4, común para las dos especialidades que llevan a cabo todos los aspirantes que hagan la parte B. La parte B se puntúa del 0 al 10, y se considera superada si se obtiene una nota igual o superior a 5.

Al finalizar la parte B, se llevará a cabo una entrevista individual con cada persona aspirante.

### 8.1. Estructura de la Parte A

Día 1:

Ejercicio A1, clase técnica a escoger entre contemporánea, clásica y flamenco.

Ejercicio A2, clase de improvisación y composición.

Día 2:

Ejercicio A1, clase técnica a escoger entre alguna de las técnicas diferente a la del día anterior.

Ejercicio A3, prueba teórica.

	<b>Ejercicio A1</b>	<b>Ejercicio A2</b>	<b>Ejercicio A3</b>
--	---------------------	---------------------	---------------------

Día 1	Clase técnica a escoger entre contemporánea, clásica y flamenco.  Duración: máximo una hora y treinta minutos.		Prueba teórica.  Duración: máximo dos horas y treinta minutos.
Día 2	Clase técnica a escoger entre contemporánea, clásica y flamenco.  Duración: máximo una hora y treinta minutos.	Composición/ improvisación.  Duración: máximo dos horas.	

### 8.1.1. Ejercicio A1

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad de bailar según los siguientes parámetros:  
Coordinación 25%: habilidad de saber mover el cuerpo entero y/o alguna de sus partes, sucesiva o simultáneamente en la ejecución de una acción determinada.  
Musicalidad 25%: habilidad de seguir con el cuerpo (o una parte) los valores temporales de una música en las diferentes dinámicas.  
Aptitudes físicas 25%: conciencia de los ejes vertical, lateral y profundo; de las diagonales y de los planos que atraviesan el cuerpo y su dominio en la ejecución de diferentes tipos de movimientos.  
Expresividad 25%: habilidad de gestionar, proyectar y comunicar el estado que pueda generar el movimiento durante la ejecución.
- b. El tiempo máximo para hacer este ejercicio será de una hora y treinta minutos.
- c. Ponderación. Este ejercicio computará un 30% de la parte A.
- d. Calendario: El ejercicio A1 se realizará los días 29 y 30 de mayo de 2025, para los grupos que se determinen en función de las inscripciones.

Cada persona aspirante deberá que hacer el Ejercicio A1 en dos especialidades diferentes a escoger por el aspirante entre CLÁSICO, FLAMENCO Y CONTEMPORÁNEO. Excepto los/las aspirantes que estén en posesión del Grado Profesional de Danza, que quedarán exentos de hacer la clase técnica del estilo de su especialidad, y tendrán que hacer el Ejercicio A1 solamente de un segundo estilo.

### 8.1.2. Ejercicio A2

- a. Tiene como objetivo evaluar la habilidad del aspirante de improvisar y/o componer a partir de unas pautas.  
Creatividad 50%: Capacidad de imaginar, transformar y formalizar elementos, situaciones, materiales o propuestas a través del movimiento.

Lenguaje del movimiento 25%: Habilidad para desarrollar un vocabulario propio a partir de parámetros establecidos o propuestos como la complejidad, la amplitud, la concreción o la definición.

Interpretación 25%: Capacidad para crear un estado, sostenerlo, comunicarlo, transmitirlo, encarnarlo y transformarlo, para dar sentido a la forma.

- b. El ejercicio consistirá en seguir un proceso de improvisación y composición dirigido por un docente y se valorará la capacidad de seguir y ejecutar sus indicaciones.
- c. El tiempo máximo para hacer este ejercicio es de dos horas.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 35% de la parte A.
- e. Calendario. El ejercicio A2 se realizará el día 30 de mayo de 2025.

### 8.1.3. Ejercicio A3

- a. Tiene por objetivo evaluar los conocimientos históricos, culturales y artísticos de la danza.

Cultura general 25%. Conocimientos históricos: relación del texto y la historia. Conocimientos artísticos: relacionados con los grandes movimientos estéticos de la historia del arte. Conocimientos de danza desde el punto de vista de la contextualización de los nombres de referencia de la danza a partir del análisis de una obra.

Análisis crítico 25%. Capacidad de hacer un análisis crítico mostrando eficacia a la hora de identificar sus ideas principales, recogerlas de forma sintética y establecer jerarquías entre sus temas.

Relación entre conceptos 25%. Capacidad de relacionar los conceptos e imágenes entre ellos dentro de la lógica interna del propio texto, y con otros conceptos e imágenes que se puedan asociar procedentes de otros materiales y ámbitos que sean del conocimiento del aspirante.

Articulación del discurso 25%. Capacidad de articular un discurso de manera clara y ordenada, estableciendo tesis y argumentos de manera estructuralmente efectiva.

- b. Constará de una parte escrita y una parte oral: la parte escrita consistirá en la redacción de dos textos:
  - La primera redacción será una reflexión de carácter personal y de temática libre vinculada a un ámbito de interés de la especialidad a la que opta el aspirante. Se propondrán unos criterios generales orientativos y la extensión del texto será libre.
  - La segunda redacción se hará, bien a partir de un texto propuesto, bien a partir de los fragmentos de vídeos de diferentes obras que se proyectarán. El texto deberá tener una extensión aproximada de 20 líneas. No es necesario que el aspirante tenga conocimiento previo de la bibliografía y de la videografía propuesta para poder realizar este ejercicio.





- En la parte oral se propondrá un tema de debate en el que los aspirantes tendrán que intervenir.
- Tanto el extracto del texto como los fragmentos de vídeo serán seleccionados de la bibliografía y videografía publicada.
- c. El tiempo máximo para hacer este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 35% de la parte A.
- e. Calendario: El ejercicio A3 se realizará el día 29 de mayo de 2025.

Las personas aspirantes que estén en posesión de las Pruebas de Acceso a la Universidad quedarán exentas de hacer el ejercicio A3.

## 9. Evaluación final de la parte A

La parte A se evalúa como Apto o No Apto.

Solo la superación de la parte A habilita a los/las aspirantes a concurrir a la parte B.

## 10. Parte B

### 10.1. Estructura de la Parte B

Día 1. Para aspirantes a Coreografía e Interpretación:

Ejercicio B1, trabajo práctico sobre los principios del movimiento.

Ejercicio B2, trabajo sobre directrices con parámetros para generar una composición instantánea (grupal).

Ejercicio B3, solo.

Día 2. Para aspirantes a Pedagogía de la Danza:

Ejercicio B1, trabajo práctico sobre los principios del movimiento.

Ejercicio B2, trabajo procesual sobre el ejercicio que los aspirantes traen preparado.

Ejercicio B3, prueba en formato taller de preparación del material que traen preparado para transformarlo.

Día 3. Para aspirantes a Coreografía e Interpretación y a Pedagogía de la Danza:

Ejercicio B4, prueba de grupo con todos los aspirantes de las dos especialidades. Se trabajarán ejercicios sobre dinámicas de grupo y trabajo colectivo.

Durante el transcurso de las pruebas de acceso se llevará a cabo una entrevista individual con cada una de las personas aspirantes de un mínimo de 5 minutos.

	B1	B2	B3	B4
--	----	----	----	----

Día 1 Prueba para aspirantes a Coreografía e Interpretación	Principios del movimiento.  Duración: máximo una hora y treinta minutos.	Directrices con parámetros para generar una composición instantánea (grupal).  Duración: máximo una hora y treinta minutos.	Presentación de 2 minutos de solo de creación propia.  Duración: 2 min x número de aspirantes.	
Día 2 Prueba para aspirantes a Pedagogía de la Danza.	Principios del movimiento.  Duración: máximo una hora y treinta minutos.	Trabajo procesual sobre el ejercicio que los aspirantes traen preparado.  Duración: máximo una hora y treinta minutos.	Taller de preparación del material que traen preparado para transformarlo.  Duración: máximo tres horas	
Día 3 Todos los aspirantes de ambas especialidades.				Dinámicas de grupo y trabajo colectivo.  Duración: máximo dos horas.
Entrevista individual. Mínimo 5 minutos por aspirante.				

## 10.2. Personas aspirantes de la especialidad de Coreografía e Interpretación

Calentamiento general (para todos los aspirantes de Coreografía e Interpretación de la parte B, no evaluable).

Tiene como objetivo poner el cuerpo en disposición para moverse.

### 10.2.1. Ejercicio B1: Principios del movimiento

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad del aspirante en los fundamentos del movimiento trabajados desde la conectividad, la alineación, la consciencia, los aspectos anatómicos y la respiración.
  - Alineación 25%. Habilidad para establecer la relación de los ejes y las fuerzas que atraviesan y sostienen el cuerpo humano.
  - Trabajo de peso 25%. Consciencia del peso del propio cuerpo y cómo utilizarlo para las diferentes dinámicas del movimiento.
  - Cualidad del movimiento 25%. Capacidad para ejecutar desde la armonía y la precisión.
  - Propiocepción 25%. Capacidad de percibir el propio cuerpo en relación con uno mismo, el espacio y el otro.
- b. El ejercicio consistirá en seguir una clase de principios del movimiento guiada por el docente a través de tareas específicas.

- c. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 25% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B1 (para los aspirantes de Coreografía e Interpretación) se realizará el 17 de junio de 2025.

### 10.2.2. Ejercicio B2: Composición instantánea grupal

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad de la persona aspirante a través de una serie de propuestas grupales a partir de los parámetros de espacio, tiempo, relación y movimiento.  
Capacidad de relacionarse con el grupo 40%. Capacidad de cooperar, de proponer, de aceptar propuestas, de integrar, de tomar decisiones y de contribuir al grupo.  
Escucha 30%. Capacidad de estar aquí y ahora, para poder tomar decisiones que afecten al grupo, el entorno y a uno mismo.  
Cooperación 30%. Capacidad de poner en común propuestas, enfoques y métodos para contribuir a la creación de algo para i desde el colectivo.
- b. Trabajo de composición instantánea grupal dirigido por el equipo docente donde poner en práctica los conceptos básicos de la composición: tiempo, espacio, movimiento y limitación.
- c. El tiempo máximo para hacer este ejercicio será de una hora y treinta minutos.
- d. Ponderación: Este ejercicio computará un 25% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B2 (para los aspirantes de Coreografía e Interpretación) se realizará el 17 de junio de 2025.

### 10.2.3. Ejercicio B3: Solo de creación propia

- a. Tiene por objetivo evaluar la personalidad artística de la persona aspirante a través de la presentación de una pieza de creación propia de 2 minutos máximo de duración en formato solo.  
Singularidad 60%. Capacidad de generar un discurso desde la danza que atienda a intereses concretos y reales del artista, con una voz diferenciada.  
Capacidad interpretativa 40%. Capacidad de comunicar, transmitir y encarnar las diferentes tensiones físicas, emocionales y conceptuales a través del movimiento y la presencia en escena.
- b. Presentación del solo de creación propia de 2 minutos en cualquier estilo. Puede

tener o no soporte musical.

- c. Se dará cita horaria a los aspirantes para la presentación del solo de creación propia.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 40% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B3 (para los aspirantes de Coreografía e Interpretación) se realizará el 17 de junio de 2025.

#### **10.2.4. Ejercicio B4: Dinámicas de grupo y trabajo colectivo**

Aspirantes de ambas especialidades.

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad de la persona aspirante para estar en un grupo, participando de las dinámicas, y también aportando y contribuyendo con independencia a la creación colectiva.
- b. Se trabajarán ejercicios sobre dinámicas de grupo y trabajo colectivo a través de la improvisación.
- c. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 10% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B4 (para los aspirantes de ambas especialidades) se realizará el 19 de junio de 2025.

Resumen del calendario de la parte B para la especialidad de Coreografía e Interpretación: los ejercicios B1, B2 y B3 se realizarán el día 17 de junio de 2025. El ejercicio B4 se realizará el día 19 de junio de 2025.

Antes de realizar el ejercicio B3 se informará del orden de las presentaciones.

La parte B se calificará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será preciso obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

#### **10.3. Aspirantes de la especialidad de Pedagogía de la Danza**

Calentamiento general (para todos los aspirantes de Pedagogía de la Danza de la parte B, no evaluable)

Tiene como objetivo poner el cuerpo en disposición para moverse.

### 10.3.1. Ejercicio B1: Principios del movimiento

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad de la persona aspirante en los fundamentos del movimiento trabajados desde la conectividad, la alineación, la consciencia, los aspectos anatómicos y la respiración.  
Alineación 25%. Habilidad de establecer la relación de los ejes y las fuerzas que atraviesan y sostienen el cuerpo humano.  
Trabajo de peso 25%. Consciencia del peso del propio cuerpo y cómo utilizarlo para las diferentes dinámicas del movimiento.  
Cualidad del movimiento 25%. Capacidad para ejecutar desde la armonía y la precisión.  
Propiocepción 25%. Capacidad de percibir el propio cuerpo en relación con uno mismo, el espacio y el otro.
- b. El ejercicio consistirá en seguir una clase de principios del movimiento guiada por el docente a través de tareas específicas.
- c. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 25% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B1 (para los aspirantes de Pedagogía de la danza) se realizará el 18 de junio de 2025.

### 10.3.2. Ejercicio B2: Trabajo a partir de los ejercicios propios

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad de la persona aspirante en la capacidad de crear, transmitir, transformar y dar *feedback* de un ejercicio sobre un principio básico de movimiento a través del estilo elegido.  
Concreción del ejercicio 25%. Capacidad de crear una estructura técnica que permita trabajar los objetivos propuestos de manera concreta y para el nivel adecuado.  
Capacidad de transmisión 25%. Capacidad de explicar, compartir y transmitir el ejercicio al otro de forma clara, constructiva y precisa.  
Capacidad de transformación 25%. Capacidad de escuchar las propuestas del equipo docente y adaptarlas al ejercicio propuesto.  
Articulación del *feedback* 25%. Capacidad de articular una devolución al otro de manera constructiva, clara y concreta, abriendo preguntas para darle al otro la capacidad de autoevaluarse.
- b. Trabajo procesual sobre el ejercicio que los aspirantes traen preparado que tendrán que enseñar a dos compañeros con el acompañamiento del equipo docente.
- c. La duración máxima de este ejercicio será de una hora y treinta minutos.

- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 40% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B2 (para los aspirantes de Pedagogía de la danza) se realizará el 18 de junio de 2025.

### **10.3.3. Ejercicio B3: Práctica pedagógica sobre conceptos técnicos del movimiento**

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad del aspirante en su capacidad de resolver tareas propuestas por el equipo docente de manera instantánea.  
Resolución 30%. Capacidad de resolver la propuesta con creatividad, rapidez y concreción.  
Utilización de los recursos propios 40%. Capacidad de relacionar el propio conocimiento en relación con la tarea propuesta.  
Comunicación 30%. Capacidad de articular el mensaje con claridad, concreción y creatividad.
- b. Práctica pedagógica sobre conceptos técnicos del movimiento a través de tareas que el aspirante tendrá que resolver al instante de manera individual y colectiva.
- c. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 25% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B3 (para los aspirantes de Pedagogía de la danza) se realizará el 18 de junio de 2025.

### **10.3.4. Ejercicio B4: Dinámicas de grupo y trabajo colectivo**

Aspirantes de ambas especialidades

- a. Tiene por objetivo evaluar la habilidad del aspirante para estar en un grupo, participando de las dinámicas, y también aportando y contribuyendo con independencia a la creación colectiva.
- b. Se trabajarán ejercicios sobre dinámicas de grupo y trabajo colectivo a través de la improvisación.
- c. La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.
- d. Ponderación. Este ejercicio computará un 10% de la parte B.
- e. Calendario: El ejercicio B4 (para los aspirantes de ambas especialidades) se realizará el día 19 de junio de 2025.



Resumen del calendario de la parte B para la especialidad de Pedagogía de la Danza: los ejercicios B1, B2 y B3 se realizarán el día 18 de junio de 2025. El ejercicio B4 se realizará el día 19 de junio de 2025.

La parte B se calificará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será preciso obtener una puntuación igual o superior a 5 puntos.

## 11. Recursos para las pruebas

Las personas aspirantes deberán traer la música que acompaña el material de movimiento, si es necesario.

## 12. Calificación final

La calificación final de las pruebas es el resultado de la parte B:

- a. Para la especialidad de Coreografía e Interpretación se ponderarán las calificaciones de los ejercicios de la manera siguiente: B1 25%, B2 25%, B3 40%, B4 10%.
- b. Para la especialidad de Pedagogía de la Danza se ponderarán las calificaciones de los ejercicios de la manera siguiente: B1 25%, B2 40%, B3 25% y B4 10%.

La calificación final de la prueba se especifica en unidades, décimas, centésimas y milésimas.

Las comisiones evaluadoras harán públicos, en el tablón de anuncios del centro donde se realice la prueba, los resultados de las pruebas de acceso, tanto las calificaciones finales, como las de cada ejercicio. Los resultados definitivos constarán en las correspondientes actas.

## 13. Publicación de los resultados

Cronología de la publicación de las listas provisionales y definitivas de las calificaciones de las partes A y B y reclamaciones:

**3 de junio:** publicación de las listas provisionales de las calificaciones (Apto/No Apto) de la parte A.

**4, 5 y 6 de junio:** período de reclamación de las calificaciones de la parte A.

**10 de junio:** publicación de las listas definitivas de la parte A.

**25 de junio:** publicación de las listas provisionales de las calificaciones de la parte B.

**26, 27 y 30 de junio:** período de reclamación de las calificaciones de la parte B.



**2 de julio:** sorteo en caso de empate. A partir de las 12h ubicación de las listas definitivas de la calificación de la parte B.

Publicación de las listas de adjudicación de plazas.

**8 de julio:** fecha de matrícula.

## 14. Aspectos prácticos, materiales y grabaciones

Para las pruebas prácticas, los/las aspirantes deberán llevar el vestuario adecuado con la finalidad que los evaluadores puedan observar con detalle el trabajo corporal.

Requerimientos por especialidades:

- Danza Clásica: zapatillas de media punta.
- Danza Contemporánea: pie descalzo.
- Flamenco: falda larga y zapatos y/o botas y pantalones.

**Se habilitará un espacio para que las personas aspirantes se puedan cambiar.**

Las pruebas no escritas podrán ser grabadas en vídeo como garantía de futuras reclamaciones y en ningún caso se harán públicas; se destruirán una vez terminado el plazo de reclamaciones oficiales o, en caso de que las hubiera, una vez resueltas definitivamente las posibles reclamaciones. En el momento de inscribirse, el/la aspirante acepta estas condiciones.

## 15. Oferta de plazas para el curso 2025-26

Pedagogía de la danza	12 plazas
Coreografía e interpretación	12 plazas
<b>Total</b>	<b>24 plazas</b>

Para impartir el curso hace falta un mínimo de 6 alumnos/as por especialidad.

Así como indica la normativa, la evaluación positiva de la prueba es válida para cualquier centro superior de danza del territorio español, para el curso 2025-2026.

## 16. Bibliografía de referencia<sup>1</sup>

Nota: no es necesario consultar toda la bibliografía para superar las pruebas de acceso.

Banes, S. Terpsichore in sneakers. Post-Modern Dance, Wesleyan University Press 1987.

Buckland, T. (Ed.), Dancing from Past to Present Nation, Culture, Identities, SDHS, 2006.

Conde-Salazar, J. La danza del futuro, Con tinta me tienes, 2015

---

<sup>1</sup> **Nota.** Disponibles en la biblioteca de l'Institut del Teatre de Barcelona .Consulta los horarios a:  
<http://www.cdmae.cat/horaris/>



- Copeland, R. Merce Cunningham. *The Modernizing of Modern Dance*, Routledge, 2004.
- Didi-Huberman, G., *La imagen superviviente. Historia del arte y tiempo de los fantasmas según Aby Warburg*, Abada, 2009.
- Fratini, R. (ed.) *El cuerpo incalculable. William Forsythe, Gerald Siegmund y los diferenciales de la danza*, Barcelona: Mercat de les Flors, 2018.
- H'Doubler, M. (1998). *Dance: A Creative Art Experience*. Wisconsin: University of Wisconsin Press.
- Humphrey, D. (1958) *The art of making dances* (ed. Pollack B.), Dance Books, New York, 1997.
- Lepecki, A. (Ed.) *Agotar la danza. Performance y política del movimiento*, Mercat de les Flors, 2009.
- Lesschaeve, J. & Cunningham. M. (2009). *El bailarín y la danza. Conversaciones de Merce Cunningham y Jacqueline Lesschaeve*. Global Rhythm.
- Midgelow, Vida L., *Reworking the ballet. Counter- Narratives and alternatives Bodies*, Routledge, 2007.
- Rainer, Y. *A woman who. Essays, Interviews, Scripts*, The John Hopkins University Press, 1999.
- Sánchez, J. A. Conde-Salazar, J. (Ed.), *Cuerpos sobre blanco*, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003.
- Servos, N. Pina Bausch. *Dance Theatre*, Dr. Klaus Kieser, Frankfurt 2008.

## Videografía de referencia<sup>2</sup>

Nota: no es necesario consultar toda la videografía para superar las pruebas de acceso.

Giselle (versión Coralli-Perrot)  
Coppélia (versión Arthur de Saint Léon)  
El Lago de los cisnes (versión Petipa-Ivanov)  
Triadisches Ballet (Oskar Schlemmer)  
Petite Mort (Kiri Kylian)  
Black Cake (Hans Van Manen)  
The Green Table (Kurt Jooss)  
Fase - Four Movements to the Music of Steve Reich (Anne Teresa De Keersmaeker)  
Café Müller (Pina Bausch)  
Frühlingsopfer (Pina Bausch)  
Early Works (Trisha Brown)  
Beach birds for camera (Merce Cunningham)  
Enter Achilles (DV8)  
One Flat Thing, reproduced (William Forsythe)  
Carmen Story (película Carlos Saura)  
Los Tarantos (película Francisco Rovira Beleta)  
Torobaka (Akram Khan & Israel Galván)  
Sutra (Sidi Larbi Cherkaoui)  
Moon Water (Cloud Gate)

---

<sup>2</sup> Nota. Disponibles en la biblioteca de l'Institut del Teatre de Barcelona. Consulta los horarios a:  
<http://www.cdmae.cat/horaris/>



## 17. Calendario de las pruebas

Inscripción:

- Del 7 de abril al 7 de mayo de 2025.

Publicación lista provisional:

- 9 de mayo de 2025.

Plazo para subsanar defectos de documentación:

- Del 12 al 23 de mayo de 2025.

Publicación lista definitiva de admitidos/as y excluidos/das:

- 27 de mayo de 2025.

Parte A. Ejercicio A1:

- Días 29 y 30 de mayo de 2025.

Parte A. Ejercicio A2:

- Día 30 de mayo de 2025.

Parte A. Ejercicio A3:

- Día 29 de mayo de 2025.

Publicación de las listas provisionales de calificaciones de la parte A:

- 3 de junio de 2025.

Plazo de reclamaciones de las calificaciones de la parte A:

- 4, 5 y 6 de junio de 2025.

Publicación de listas definitivas de la parte A:

- 10 de junio de 2025.

Parte B. Ejercicio B1:

- Día 17 de junio de 2025 para aspirantes a la especialidad de Coreografía e Interpretación
- Día 18 de junio de 2025 para aspirantes a la especialidad de Pedagogía de la Danza

Parte B. Ejercicio B2:

- Día 17 de junio de 2025 para aspirantes a la especialidad de Coreografía e Interpretación
- Día 18 de junio de 2025 para aspirantes a la especialidad de Pedagogía de la Danza

Parte B. Ejercicio B3:

- Día 17 de junio de 2025 para aspirantes a la especialidad de Coreografía e Interpretación

- Día 18 de junio de 2025 para aspirantes a la especialidad de Pedagogía de la Danza

Parte B. Ejercicio B4:

- Día 19 de junio de 2025 para aspirantes de ambas especialidades, Coreografía e Interpretación y Pedagogía de la Danza

Publicación de las listas provisionales de la calificación de la parte B:

- 25 de mayo de 2025

Plazo de reclamaciones de las calificaciones de la parte B:

- 26, 27 y 30 de junio de 2025

Publicación de las listas definitivas de las calificaciones de la parte B y de la lista de adjudicación de plazas:

- 2 de julio de 2025

Fecha de matrícula:

- 8 de julio de 2025